

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF: Aprueba renovación de Comodato a don
Servando Zúñiga Pacheco.

DECRETO A. EXENTO Nº 956 /

COLBÚN, abril 10 del 2025.-

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de aprobar la renovación de Comodato de don Servando Zúñiga Pacheco suscrito con fecha 10 de abril del 2025; el Decreto Ley Nº 1939/77 que establece normas sobre Adquisiciones, Administración y Disposición de Bienes del Estado; el Ord. Nº 0111 del 04 de abril del 2025 del señor Secretario Municipal, mediante el cual comunica el Acuerdo Nº 126 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 03 de abril del 2025; el la Resolución Nº 36 del año 2024 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** la renovación de Comodato, de fecha 10 de abril de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Colbún y don Servando Zúñiga Pacheco, el que se transcribe:

**"RENOVACION DE COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**

A

SERVANDO ZUÑIGA PACHECO

En Colbún, a diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT. Nº 69.130.500-7, representada por su **Alcalde Don PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, RUT Nº [REDACTED], ambos con domicilio en Adolfo Novoa Nº 419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad" y **Don SERVANDO ZUÑIGA PACHECO**, RUT Nº [REDACTED] Comuna de Colbún, en adelante "Don Servando" y en cumplimiento al Acuerdo Nº 126 adoptado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, realizada el 03 de abril de 2025, celebran el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO: INMUEBLE OBJETO DEL COMODATO

La Ilustre Municipalidad de Colbún, entregó en Comodato vivienda, de propiedad municipal, ubicada en el interior del Complejo Deportivo Municipal, sector Media Luna, desde el 13 de mayo y hasta el 30 de noviembre del año 2024, renovable, según Contrato de Comodato de fecha 16 de mayo del 2024, aprobado por Decreto A. Exento Nº 1534 del 16-05-2024.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento la Municipalidad, según Acuerdo de Concejo Nº 126, adoptado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, aprobó la renovación del Comodato por un periodo de dos años, renovables.

No obstante esto, la Municipalidad se reserva la facultad de poner término al comodato en cualquier tiempo, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, o si don Servando infringiere alguna de las cláusulas contenidas en Contrato de Comodato de fecha 16 de mayo del 2024.-

TERCERO: PERSONERÍA

La personería de don **PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en la Sentencia del Tribunal Electoral Regional de fecha 25 de diciembre de 2024 y en el Acta Sesión Instalación de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Colbún de fecha 06 de diciembre de 2024.

CUARTO: EJEMPLARES

Para su total validez, la presente renovación de Comodato se firma en cuadruplicado, quedando un ejemplar en poder de don Servando y tres en poder de la Municipalidad de Colbún.

Firman : Pedro Pablo Muñoz Oses, Alcalde.

Servando Zuñiga Pacheco, RUT N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/OFV/sae.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Adm. y Fzas.
- C/C Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

RENOVACION DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

A
SERVANDO ZUÑIGA PACHECO

En Colbún, a diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT. N° 69.130.500-7, representada por su **Alcalde Don PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, RUT N° 11.441.127-2, ambos con domicilio en Adolfo Novoa N° 419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad" y **Don SERVANDO ZUÑIGA PACHECO**, RUT N° 11.286.665-5, domiciliado en Calle Los Aromos S/N°, Comuna de Colbún, en adelante "Don Servando" y en cumplimiento al Acuerdo N° 126 adoptado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, realizada el 03 de abril de 2025, celebran el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO: INMUEBLE OBJETO DEL COMODATO

La Ilustre Municipalidad de Colbún, entregó en Comodato vivienda, de propiedad municipal, ubicada en el interior del Complejo Deportivo Municipal, sector Media Luna, desde el 13 de mayo y hasta el 30 de noviembre del año 2024, renovable, según Contrato de Comodato de fecha 16 de mayo del 2024, aprobado por Decreto A. Exento N° 1534 del 16-05-2024.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento la Municipalidad, según Acuerdo de Concejo N° 126, adoptado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, aprobó la renovación del Comodato por un periodo de dos años, renovables.

No obstante esto, la Municipalidad se reserva la facultad de poner término al comodato en cualquier tiempo, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, o si don Servando infringiere alguna de las cláusulas contenidas en Contrato de Comodato de fecha 16 de mayo del 2024.-

TERCERO: PERSONERÍA

La personería de don **PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en la Sentencia del Tribunal Electoral Regional de fecha 25 de diciembre de 2024 y en el Acta Sesión Instalación de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Colbún de fecha 06 de diciembre de 2024.

CUARTO: EJEMPLARES

Para su total validez, la presente renovación de Comodato se firma en cuadruplicado, quedando un ejemplar en poder de don Servando y tres en poder de la Municipalidad de Colbún.


SERVANDO ZUÑIGA PACHECO
RUT N° 11.286.665-5


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

